



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2021-33213190-GCABA-COMUNA7

Buenos Aires, Viernes 29 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2021-09492499-GCABA-MGEYA

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1777 y la Ley 3263, el Decreto 166/GCABA/13 y sus modificatorios -Decreto 55/GCABA/14 y Decreto 110/GCABA/20- y el Decreto 433/GCABA/16, el Expediente Electrónico N° EX-2021-09492499-GCABA-MGEYA,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de Octubre de 2021 se dictó la Resolución N° RS-2021-30818616-GCABA-COMUNA7 por medio de la cual se hizo lugar a la petición efectuada por Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro y la Sra. María Teresa, referida a la solicitud de un resarcimiento por los daños que la caída de un árbol le provocara sobre el vehículo marca HYUNDAI, modelo TUCSON, dominio HYT-354, en el Pasaje de Las Garantías 1046, de esta Ciudad, el 12/03/21,

Que en tal acto administrativo se cometió un error material involuntario al omitir consignar en el artículo 1° y 2° que si bien el gasto se ha aprobado para ambos titulares, en virtud de la autorización presentada en forma virtual el día 20/09/2021 tal como obra a orden 62, la indemnización se abonara en su totalidad al Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro,

Que por tanto, corresponde rectificar el acto administrativo conforme al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666, BOCBA N° 5014).

Que por ello, en uso de las atribuciones legales propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 7

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° RS-2021-30818616-GCABA-COMUNA7 que queda redactado de la siguiente manera: -"Con fundamento en lo expuesto, hágase lugar a lo peticionado por Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro DNI 16.492.774 y la Sra. María Teresa Ianniello con DNI 10.462.055, en concepto de indemnización."

Artículo 2°.- Rectifícase el artículo 2° de la Resolución N° RS-2021-30818616-GCABA-COMUNA7 que

queda redactado de la siguiente manera: -“Apruébese el gasto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro DNI 16.492.774 y la Sra. María Teresa con DNI 10.462.055, dejando constancia de que la indemnización será percibida en su totalidad a favor del Sr. Lodeiro atento a la autorización por parte de su mujer, la Sra Ianniello. Asimismo, se indica que la percepción del importe implica su renuncia a todo tipo de reclamo relacionado con el presente hecho.”

Artículo 3º.- Notifíquese al interesado al domicilio electrónico constituido y/o por cédula, haciendo expresa mención de que la presente Resolución agota la vía administrativa y que podrá optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente (conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 - texto consolidado por Ley N° 6017 BOCBA N° 5485-). Pase a la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Bouzas
Date: 2021.10.29 15:22:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Federico Marcelo Bouzas
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 7
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.29 15:22:50 -03'00'